



C I R C U L A R CSJATC17-109

Fecha: viernes, 16 de junio de 2017

Para: **DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILA**

De: **PRESIDENCIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO**

Asunto: *"Circulares CSJBOYC17-6 y CSJBOYC17-16, procesos de Reorganización empresarial iniciados en los diferentes despachos judiciales del Consejo Seccional de la Judicatura de Tunja-Boyacá."*

De conformidad con lo decidido en sala Ordinaria de fecha 14 de junio de la presente anualidad, para su conocimiento y fines pertinentes, doy traslado de las Circulares CSJBOYC17-6 y CSJBOYC17-16 de fechas 31 de marzo y 17 de mayo de 2017, respectivamente, suscritas por la doctora Gladys Arévalo, Presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura de Tunja-Boyacá, referente a los procesos de Reorganización empresarial iniciados en los diferentes despachos judiciales de esa Seccional, relacionados en las mismas.

Se precisa que la presente Circular, se profiere en desarrollo del artículo 113 de la Constitución Nacional, que establece la colaboración armónica entre entidades públicas para la realización de sus fines, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la C.N.

Cordialmente,


CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Presidenta

Anexo: 2 folios

CREV/lmc

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Telefax: (95) 3410135. www.ramajudicial.gov.co
Barranquilla – Atlántico. Colombia



CIRCULAR CSJBOYC17-6

Fecha: viernes, 31 de marzo de 2017
Para: Presidencias Consejos Seccionales de la Judicatura antes Salas Administrativas.
De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá
Asunto: "Procesos de Reorganización de Pasivos"

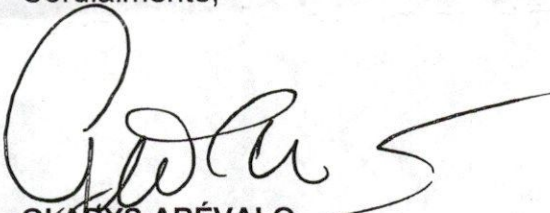
Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa los procesos de reorganización empresarial iniciados en los diferentes despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Admisión de demanda de Reorganización de pasivos.
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama	Oficio No. 0085 del 15 de febrero de 2017, suscrito por el doctor LUIS GILBERTO OCHOA VIVAS, Secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama – Boyacá.	Radicación No. 1523831030022017-00014-00-00 RODOLFO LARA MORALES C.C. No. 7.225.379 - Proceso de Reorganización de Pasivos Demandados: ACREEDORES VARIOS.
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama	Oficio No. 0070 del 10 de febrero de 2017, suscrito por el doctor LUIS GILBERTO OCHOA VIVAS, Secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama – Boyacá.	Radicación No. 1523831030022016-00090-00-00 CLARA INÉS GONZÁLEZ GONZÁLEZ C.C. No. 46.663.584 - Proceso de Reorganización de Pasivos Demandados: ACREEDORES VARIOS.
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama	Oficio No. 0071 del 10 de febrero de 2017, suscrito por el doctor LUIS GILBERTO OCHOA VIVAS, Secretario del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Duitama – Boyacá.	Radicación No. 1523831030022016-00115-00-00 EL SA ERNESTINA GONZÁLEZ CAICEDO C.C. No. 20.531.318 - Proceso de Reorganización de Pasivos Demandados: ACREEDORES VARIOS.

Favor consultar los documentos anexos en el link de información General / - Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare. Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente a los Juzgados que solicitan la información y no a través de esta Sala, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,


GLADYS ARÉVALO
Presidenta
GA/CLPB



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACA
TUNJA

DESTINO

RESIDENTE (A)
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO
BARRANQUILLA CALLE 40 No 44- 80 PISO 6

472
Servicios Postales
Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nat. 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - CONSEJO
SUPERIOR DE LA
Dirección: CLL 19 8-11 OF. 204

Ciudad: TUNJA

Departamento: BOYACA

Código Postal:

Envío: FN 769875484CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA
Dirección: CL 40 44 80 P. 6

Ciudad: BARRANQUILLA

Departamento: ATLANTICO

Código Postal: 080003045

Fecha Admisión:
02/06/2017 20:45:17

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
Mz. IC Ries Mensajería Expresos 001667 del 09/09/2011

CONTIENE CIRCULAR CSJBOYC16, - 6 Y 16

Avenida en la jurisdicción de Tunja. 2/6/17

TUNJA – BOYACA CALLE 19 No 8- 11 TEL 7424308



CIRCULAR CSJBOYC17-16

Fecha: miércoles, 17 de mayo de 2017

Para: Presidencias Consejos Seccionales de la Judicatura antes Salas Administrativas.
De: Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá

Asunto: "Procesos de Reorganización de Pasivos"

Señores (as) Presidentes (as):

Para su conocimiento y fines pertinentes, esta Sala les informa los procesos de reorganización empresarial iniciados en los diferentes despachos judiciales de competencia de esta Seccional:

Oficina que solicita difundir la información.	Dependencia de origen.	Admisión de demanda de Reorganización de pasivos.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare.	Oficio N. 2186 de fecha 09 de Septiembre de 2016 suscrito por DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE, Secretaria del Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey-Casanare.	Radicación N. 2016-0156 Solicitud especial de reorganización de pasivos. Demandante: DAVID GUERRERO GUERRERO CC. 7.230.310. Demandado: Banco BBVA y Otros.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare.	Oficio N. 1789 de fecha 06 de Diciembre de 2016 suscrito por DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE, Secretaria del Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey-Casanare.	Radicación N. 2016-0131 Solicitud especial de reorganización de pasivos. Demandante: EDGAR SALINAS CASTRO CC. 79.637.855. Demandado: Banco Bancolombia y Otros.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare.	Oficio N. 2168 de fecha 06 de Diciembre de 2016 suscrito por DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE, Secretaria del Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey-Casanare.	Radicación N. 2016-0183 Solicitud especial de reorganización de pasivos. Demandante: HENRY GIOVANNY SALAMANCA GIL CC. 74.369.578. Demandado: Leasing Bancolombia y Otros.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare.	Oficio N. 2177 de fecha 06 de Diciembre de 2016 suscrito por DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE, Secretaria del Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey-Casanare.	Radicación N. 2016-0184 Solicitud especial de reorganización de pasivos. Demandante: GERMAN SIEPPA VARGAS CC. 74.130.695. Demandado: Banco Bancolombia y Otros.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare.	Oficio N. 1270 de fecha 20 de Junio de 2016 suscrito por DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE, Secretaria del Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey-Casanare.	Radicación N. 2016-0075 Solicitud especial de reorganización de pasivos. Demandante: ERWIN PLATA HERNÁNDEZ CC. 74.856.752. Demandado: Banco Colpatria y Otros.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare.	Oficio N. 1260 de fecha 20 de Junio de 2016 suscrito por DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE, Secretaria del Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey-Casanare.	Radicación N. 2016-0025 Solicitud especial de reorganización de pasivos. Demandante: LUZ MARINA ROMERO DUARTE CC. 51.951.621. Demandado: Acreedores.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare.	Oficio N. 1262 de fecha 20 de Junio de 2016 suscrito por DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE, Secretaria del Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey-Casanare.	Radicación N. 2016-0026 Solicitud especial de reorganización de pasivos. Demandante: GUILLERMO PEDRAZA CC. 7.230.756. Demandado: Acreedores.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare.	Mediante auto de fecha 05 de mayo de 2016 suscrito por NURIA MAYERLY CUERVO ESPINOSA, jueza del Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey-Casanare.	Radicación N. 2016-0076 Solicitud especial de reorganización de pasivos. Demandante: MILLER GONZÁLEZ AYA CC. 12.097.155. Demandado: Banco Bancolombia y otros.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare.	Oficio N. 1756 de fecha 19 de Septiembre de 2016 suscrito por DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE, Secretaria del Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey-Casanare.	Radicación N. 2016-0140 Solicitud especial de reorganización de pasivos. Demandante: EDWIN ARLEY HERNÁNDEZ BARAJAS CC. 86.083.3/1. Demandado: Banco Bancolombia y otros.
Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey Casanare.	Oficio N. 1884 de fecha 30 de Septiembre de 2016 suscrito por DIANA PATRICIA PÁEZ URIBE, Secretaria del Juzgado Promiscuo del Circuito de Monterrey-Casanare.	Radicación N. 2016-0132 Solicitud especial de reorganización de pasivos. Demandante: COOPERATIVA DE TRANSPORTES EXPRESO DE LOS LLANOS "COOMULLANOS" NIT. 832.000489-6. Demandado: Fabio Enrique Rosa Sánchez y otros.

Favor consultar los documentos anexos en el link de información General / - Circulares del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare. Una vez proferida la respuesta, solicito el favor de remitirla directamente a los Juzgados que solicitan la información y no a través de esta Sala, en virtud de los principios de celeridad y de economía en el trámite.

Cordialmente,

GLADYS ARÉVALO

Presidenta
GA/CLPB

Calle 19 No.8-11 Tunja - Boyacá., Colombia Tel.: 7-424308 Fax 7425878
www.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4



No. GP 059 - 4